

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de mayo de 2013.

Al

Asociación del Fútbol Argentino

El Comité Asesor Honorario del Club Ferro Carril Oeste, con el respaldo otorgado por la elección de los socios reunidos en Asamblea, y el nombramiento como tal de la Cámara de Apelaciones sala D, en conjunto con el Organo Fiduciario, nos presentamos a la AFA para informar de lo sucedido el día lunes 29 de abril del corriente, en horas de la tarde en oportunidad del partido de futbol correspondiente al torneo de la Primera B Nacional, disputado entre Gimnasia y Esgrima de la Plata (GELP) y Ferro Carril Oeste (FCO), en el estadio del club platense.

Hacia el final del partido (a falta de poco menos de 3 minutos), el jugador de FCO que viste la casaca Nro. 10 Marcos Acuña, se desmayó en el campo de juego. Tanto el árbitro principal (Mariano Gonzalez) como el cuarto árbitro (Federico Presa) fueron advertidos pero hicieron caso omiso al pedido de atención dando a entender que el jugador estaba simulando para hacer tiempo. Cabe agregar, que ambos jueces de línea (Nro. 1 Francisco Noguera y Nro 2. Alejandro Valles) no pueden no haberlo advertido también pero, actuando como los antes mencionados, nada hicieron.

Lamentablemente, los hechos pusieron de manifiesto la carencia de sentido común, profesionalismo y preocupación por el prójimo del cuarteto arbitral y fundamentalmente el cumplimiento del reglamento.

La supuesta "simulación" encontró al jugador Acuña, aún tendido y sin conocimiento una vez finalizado el partido, debiéndole proporcionar oxígeno en el campo de juego y siendo posteriormente evacuado desde el mismo lugar en que se desvaneció en una ambulancia hasta un nosocomio de la ciudad de La Plata.

Allí permaneció por unas horas, donde luego de ser revisado y medicado se le dio el alta parcial, continuando ahora con los estudios de rigor.

Mas allá de los reiterados errores arbitrales a los que nos tiene acostumbrados el señor Mariano González, en este caso secundado por sus dos jueces de línea y el cuarto árbitro (coincidimos que en oportunidades se pueden considerar parciales o subjetivas), en este caso puntual, ha demostrado absoluta incapacidad y desentendimiento ante un hecho que puso en riesgo la integridad física y el futuro profesional de una persona y, por consiguiente, el patrimonio del club. Por lo expresado, tengamos en cuenta que el resultado de su irresponsabilidad pudo haber sido mayor y no debemos actuar sólo ante las consecuencias graves.

Por lo antes mencionado, solicitamos se realice el sumario administrativo correspondiente a efectos de deslindar responsabilidades y, por otra parte, los señores Mariano González y Federico Presa no sean designados en el futuro como árbitros, jueces de línea, auxiliares o cualquier otra función, para dirigir actividad deportiva alguna del Club.

Asimismo informamos que se encuentra en estudio una decisión del Club Ferro Carril Oeste para nombrar como "persona no grata" a los señores Mariano González y Federico Presa.

A la vez, ponemos a disposición las declaraciones de los testigos, de los médicos intervinientes, las declaraciones que se hicieron en el momento a la prensa, las imágenes y el relato de la televisión

(http://www.ole.com.ar/futbol-ascenso/b-nacional/desgracia-suerte_0_910709113.html), los estudios médicos, como así también presentarnos los abajo firmantes para ampliar la postura del Club

Por último, queremos destacar la eficiencia del sistema de evacuación prestado por el club local, como así también el invalorable apoyo, predisposición y acompañamiento de la responsable de Protocolo y Prensa del Club Gimnasia y Esgrima de la Plata, señora Graciela Perez.

Sin otro particular y a la espera de una rápida y afirmativa respuesta, los saludamos Atte.